

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 5 de junio de 1897

Número 128

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 5.—Santos Bonifacio, arzobispo, Sancho y Nicanor, mártires.—Ayuno, abstinencia de carne.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 30.—Concede licencia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Oficio.—Finiquito.—Aviso.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 14

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de las facultades que le confiere la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo con que ha dado cuenta el señor Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, correspondientes al año fiscal de 1896 á 1897.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Con-

greso.—Palacio Nacional.—San José, á los dos días del mes de junio de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

Palacio Nacional.—San José, dos de junio de mil ochocientos noventa y siete.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—JUAN B. QUIRÓS.

SESIÓN vigésima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y cuarto de la tarde del tres de junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

Sáenz (C.)  
Pacheco  
González Z.  
Badilla  
Zumbado  
Trejos  
Solera  
Gallegos  
Oreamuno  
García  
Martínez  
Loría

Sáenz (A.)  
Sáenz (F. V.)  
Jinesta  
Quirós  
Chacón  
González C.  
Barquero  
Faerron  
Soto  
Santos y  
Alvarado (R.)

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

En este acto entraron á ocupar sus puestos los Diputados Alvarado (I.) y Montes de Oca.

Artículo II

El Diputado González Z. hizo moción para que al proyecto que presentó al Congreso el 31 de mayo próximo pasado, tendiente á que se auxilie con cuatro mil soles á las víctimas de la explosión ocurrida últimamente en la capital de El Salvador, se le dispensen los trámites reglamentarios y se proceda hoy á darle primer debate. Puesta en discusión esa moción, no fué objetada y, recibida la votación, resultó aprobada. En este acto entró el Diputado Brenes.

Artículo III

Se dió lectura á una comunicación de la Secretaría de Beneficencia, devolviendo, con el exequátur de ley, un ejemplar del decreto nº 9, emitido por este Alto Cuerpo el 24 de mayo último, y la Presidencia ordenó se archivara.

Artículo IV

Se leyó y puso en discusión en primer debate el proyecto á que se refiere el artículo 2º, no fué objetado y la Presidencia señaló para segundo debate la sesión siguiente.

A las dos y media de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 4 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al Agente Principal de Policía de Liberia para separarse de su cargo por cinco días, y nombrar en su reemplazo por el mismo tiempo á don Eleazar M. Chavarría. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ÚLLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 6 de mayo último

	Tomo	Asiento
Rumaldo Montero Aguilar.....	62	3629
Teresa Alvarado Carrillo.....	--	3795
Carmen Umaña León.....	--	3710
Rafael Castillo Hernández.....	--	3733
Juan Rodríguez Muñoz.....	--	3737
José Brenes Loaiza.....	--	3739
Monte Pío de Agricultura.....	--	3847

Registro Público.—San José, 4 de junio de 1897.

JOSÉ Mª ACOSTA

HACIENDA

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura de Sección del Sello Nacional.

San José, 24 de mayo de 1897.

A las doce del día de hoy, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 18 de 19 de agosto de 1893, presentes los señores Contador Mayor, Promotor Fiscal y Jefes de la Contabilidad Nacional y del Sello Nacional, se procedió á la incineración de los billetes nacionales que á continuación se expresan, en cantidad de cuatrocientos cuatro pesos (\$ 404-00).

EMISIÓN DE GUERRA		EMISIÓN ANTERIOR A LA DE GUERRA		SUMA TOTAL
billetes de \$ 1-00	2	billetes de \$ 1-00	4	
2-00	5	2-00	1	
5-00	2	5-00	1	
10-00	1	10-00	2	
25-00	2	25-00	1	
50-00	1	50-00	1	
100-00	1	100-00	1	
				\$ 404-00
				\$ 274-00
				\$ 130-00

A la una de la tarde del mismo día, en presencia de los funcionarios antes indicados, y de conformidad con el acuerdo número 138 de 6 de enero de 1894, se procedió a la inutilización de un billete de cien pesos, que, para los efectos del citado acuerdo, se entregó al Jefe del Sello Nacional.

Oportunamente se publicarán las correspondientes actas.

**RESUMEN**

Billetes retirados de la circulación, hasta el 28 de abril próximo pasado ..	\$ 758,996.00
Incinerados 5/8 acta de hoy .....	\$ 404.00
Inutilizados 5/8 acta de hoy .....	100.00
	504.00
	\$ 759,500.00

De V. atto. servidor,

C. PINTO

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 25 del libro de cuentas que llevó Don Eulogio Soto, como Tesorero Escolar del distrito de San Vicente, durante el año común de 1896, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, veinticuatro de mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de San Vicente de la provincia de San José, llevadas por el Tesorero don Eulogio Soto, durante el año próximo pasado de 1896, se encontraron bien arregladas, dando por resultado un saldo en contra del Tesorero de cuatrocientos cincuenta y tres pesos veinte centavos (\$453-20.), saldo que ha reconocido la Junta de Educación del distrito ser a favor del expresado Tesorero por cantidades anticipadas que este empleado ha suministrado para la construcción del edificio escolar del distrito. No habiendo, pues, ningún reparo que hacer en dichas cuentas, el infrascrito Contador, encargado de examinarlas, les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1.º,—Vicente B. Truque.—Ante mí, F. Herrera."

Por tanto, y de acuerdo con el artículo de la ley citada y con lo dispuesto en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y a su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, veinticinco de mayo de mil ochocientos noventa y siete. R. Chavarría.—F. Herrera, Srio.

**AVISO**

Las reclamaciones que se hagan a la Contaduría Mayor por errores en la liquidación de los derechos de Aduana, deben ajustarse a lo que previene el artículo 200 del Código Fiscal, que dice así:

"Visada la liquidación de derechos por la Contaduría Mayor, ésta pasará copia al introductor ó comerciante para que use de sus derechos. Todo reclamo debe ser ventilado y fenecido sumariamente dentro de ocho días para

los comerciantes de las comarcas; seis para los de las provincias, y cuatro para los de la capital de la República."

Contaduría.—Mayor San José, 1º de junio de 1897.

El Contador Mayor,

R. CHAVARRÍA 6 1

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense			
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	Vista
1—Londres.....	126	133	127	129	126	133	127	129
2—Nueva York.....	125	135	135	139	125	135	135	139
3—San Francisco.....	125	135	135	139	125	135	135	139
4—Nueva Orleans.....	125	135	135	139	125	135	135	139
5—París.....	125	135	135	139	125	135	135	139
6—España.....	125	135	135	139	125	135	135	139
7—Italia.....	125	135	135	139	125	135	135	139
8—Alemania.....	125	135	135	139	125	135	135	139
9—Belgica.....	125	135	135	139	125	135	135	139
10—Guatemala.....	125	135	135	139	125	135	135	139
11—Salvador.....	125	135	135	139	125	135	135	139
12—Nicaragua (m. c.).....	125	135	135	139	125	135	135	139
13—ídem soles.....	125	135	135	139	125	135	135	139

El Director General de Estadística, MANUEL ARAGÓN. San José, 4 de junio de 1897.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARÍTIMO**

**TELEGRAMA DE LIMÓN**

4 de junio.—A las 6 a. m. fondeó el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1,058 toneladas. Pasajeros: Duncan E. Mc. Millan y Sex Anderson. Carga: 4,600 bultos. Correspondencia: 24 sacos. Consignado a la *Tropical Trading & Co.*

**Régimen municipal**

SESIÓN 12ª ordinaria celebrada a las tres de la tarde del día tres de mayo de mil ochocientos noventa y siete, por la Corporación Municipal de este cantón, con asistencia de los Regidores propietarios Flores, Briceño, Jimenez Mena y Guevara Granados, bajo la presidencia del primero. Se declaró abierta la sesión y se acordó lo siguiente.

**Artículo 1º**

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo 2º**

Tomando en consideración ser justos los motivos en que don Federico Apóstegui, funda su renuncia del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de este distrito central,

Se acuerda:

Acceptársela, y para evitar trastornos en la instrucción, se tiene a bien recargar las funciones del miembro saliente en don Roque Alvarado, actual Vicepresidente de dicha Junta, quien, para llenar el quórum de ley, llamará al suplente respectivo. Autorízase al señor Jefe Político para la transcripción de este acuerdo al miembro de la Junta ya referido, a quien, si fuere posible, pondrá en posesión de su destino.

**Artículo 3º**

Vistos los presupuestos que triplicados presenta el señor Jefe Político, correspondientes al mes de abril próximo pasado, los cuales estando en forma arreglados,

Se dispone:

Aprobarlos y firmarlos.

**Artículo 4º**

Dando cuenta la comisión nombrada en artículo 12º de la sesión anterior, para visar las cuentas llevadas por el señor Tesorero Municipal durante los años de 1895 y 1896, de que aquéllas se encuentran arregladas en debida forma,

Se acuerda:

Impartirles su aprobación y que el señor Tesorero respectivo las envíe al Supremo Tribunal de Cuentas para lo que proceda.

**Artículo 5º**

Reconózcase a los señores don Alberto Flores y Gregorio Briceño, por sus trabajos en visar las cuentas de la Tesorería Municipal, como se ha hecho mérito en artículos anteriores, la suma de veinticinco pesos, doce pesos cincuenta centavos para cada uno, quedando autorizado el señor Jefe Político para extender a favor de quien corresponda el giro respectivo.

**Artículo 6º**

A las cuatro y media de la tarde del mismo día se cerró la sesión. Juan R. Flores B.—Soledad Jiménez M.—J. Encarnación Guevara.—J. Gregorio Briceño D.,—Srio.

Es conforme

J. GREGORIO BRICEÑO D.,—Srio.

SESIÓN 13ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, a las tres de la tarde del día quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Flores, Briceño, Jiménez Mena y Guevara Granados, bajo la presidencia del primero.

Se declaró abierta la sesión y se acordó lo que sigue:

**Artículo I**

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

En virtud de suplicatoria del señor Cruz López,

Se acuerda:

Darle de término hasta el día último del mes que corre para que entere en la Tesorería Municipal de este cantón la suma de treinta y siete pesos cincuenta centavos, derechos de exportación de maderas de tinte que de este cantón ha utilizado.

**Artículo III**

Asimismo se acuerda cederle al señor Clemente Juárez el término de quince días que se contarán desde hoy, para que entere en la Tesorería Municipal dieciséis pesos cincuenta centavos, valor de varias matas de madera que de tinte ha utilizado.

**Artículo IV**

Considerando esta Corporación que ha habido dificultad en el Registro de la Propiedad para que se inscriba a nombre de la Junta de Educación de este distrito central, la finca que a Municipalidad, para favorecer en cuanto le sea posible los intereses de la enseñanza, tuvo a bien donarle;

Considerando:

Que esa dificultad consiste en que la Municipalidad anterior vendió a don Cosme Carrillo un lote de la mencionada finca por la suma de cincuenta pesos, sin la autorización del Supremo Gobierno, cuya suma no consta en libro alguno de que está pagada, según informe dado por el señor Tesorero Municipal de este cantón, ni si quiera de que la referida finca está inscrita en el Registro a favor del señor Cosme Carrillo, y

Considerando:

Que esa venta afecta de una manera directa, tanto los intereses municipales como los de la Junta de Educación y en general los de la comunidad,

Se acuerda:

Elevar al conocimiento del señor Ministro de Gobernación el presente acuerdo, a fin de que se digne resolver lo que estime conveniente, para lo que se suceda. Suplicase al señor Inspector y Contador General de Municipios de la República, a fin de que se sirva poner en conocimiento del señor Ministro el presente acuerdo.

**Artículo V**

Vistos los estados que triplicados presenta el señor Tesorero Municipal, correspondientes al mes de abril próximo pasado, encontrándolos arreglados en forma,

Se acuerda

Aprobarlos y ponerles el Vº Bº.

**Artículo VI**

Comisiónase al señor Jefe Político para que contrate con alguna persona la traída de la madera que se necesite para la construcción del puente en la nueva calle del rastro público, cementerio de esta villa, debiendo dar cuenta en la próxima sesión de su cometido.

**Artículo VII**

Asimismo autorizase al empleado antes referido para que proceda cuanto antes a los trabajos respectivos en la composición de la nueva calle del rastro público de esta villa, girando en contra del fondo municipal por los gastos que se ocasionen.

**Artículo VIII**

A las cinco de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Juan R. Flores.—Soledad Jiménez M.—Encarnación Guevara G.—J. Gregorio Briceño D.,—Srio.

Es conforme

Dado en la villa de Nicoya, a las dos de la tarde del día diecinueve de mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Representación Municipal del cantón de Nicoya.—Provincia de Guanacaste.

J. GREGORIO BRICEÑO D.

Sesión undécima ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Cruz, á las 12 m. del día primero de mayo de mil ochocientos noventa y siete, por los Regidores Ramírez, Presidente; Ríos y Ríos.

Artículo 1º

Se acordó:

Aprobar y firmar el acta anterior, después de haber sido leída.

Artículo 2º

Presentóse el señor Tomás González Zúñiga, manifestando que tiene cercado y en vía de cultivo un terreno constante, próximamente, de dos hectáreas, sito en los de esta Municipalidad, comprendido en los linderos siguientes: Norte, posesión de Domingo Gutiérrez, carretera de Lagunilla de por medio; Sur, terreno de Juan Marchena; Este, terreno de Pío Santana; y Oeste, posesión de Carlos Guadamuz; y pide se le conceda el derecho de poseerlo; considerando que el inmueble descrito está en el área de los que tiene derecho de enajenar este Ayuntamiento, y por otra parte es un deber contribuir al fomento de la agricultura, se resolvió acceder á la solicitud presentada.

Artículo 3º

Visado el presupuesto municipal de sueldos de empleados, gastos ordinarios y extraordinarios del mes próximo pasado, por valor de \$ 166-50, y encontrándolo conforme,

Se acordó:

Aprobarlo.

Artículo 4º

Se dispuso:

Hacer la siguiente modificación al acuerdo nº 2º del acta respectiva á la sesión 4ª de dieciocho de enero último: nombra miembro propietario de la Junta escolar de Arenal á don Juan José Vásquez, y suplente de la misma á don Angel Moraga; quedando así derogados los nombramientos hechos de suplente y propietario en los mismos vocales, respectivamente, por el acuerdo citado.

Artículo 5º

Ordénase al Tesorero auxiliar municipal de Bolsón, don Juan Salas, se sirva remitir á la mayor brevedad posible, á esta Tesorería municipal, los valores que hasta la presente fecha hubiese recaudado, debiendo hacer igual remisión con los que en lo sucesivo recolecte, desde el presente mes.

Terminó.

Es copia

Santa Cruz, 2 de mayo de 1897.

J. VICENTE SÁIZAR R.,—Srio.

SESIÓN XI ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día veinticuatro de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Abel Flores, y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero

Se acordó:

Artículo I

Aprobar y firmar el acta anterior

Artículo II

Decir al Jefe de la Inspección y Contabilidad General de los municipios de la República, por el órgano del señor Jefe Político, que este Municipio concedió autorización al señor Teodoro Sáenz para ocupar el lote número 36 de los terrenos municipales que existen en el punto denominado Santa Rosa, en virtud de lo dispuesto por este Ayuntamiento en el final del artículo 7º de la sesión 8ª de primero de marzo del corriente año; y teniendo en cuenta que lo que da principal desarrollo á estos vecindarios que se hallan tan lejos de la protección del Supremo Gobierno es la agricultura, como prácticamente se ha probado en todas partes, y obstaculizar este desarrollo mientras el Supremo Gobierno aprueba ó imprueba el acuerdo citado, no nos parece prudente.

Artículo III

Conceder permiso á don Eulogio Vega para que ocupe una hectárea de terreno en los egidos municipales que linda: al Norte, con el río de las Cañas; al Sur, con terrenos de la sucesión del señor Torcuato Briceño; al Este, un potrero de don Juan Mojica; y al Oeste, con terreno de Santiago Cubero.

Artículo IV

Reglamentar la ocupación de los terrenos municipales de este cantón, del modo siguiente: —1º Toda persona que necesite ocupar de estos terrenos antes que el Supremo Gobierno haya aprobado ó objetado el artículo 7º de la sesión 8ª atrás relacionada, lo hará en la forma que dicho acuerdo lo prescribe, sin que por dicha ocupación tenga que pagar impuesto alguno; 2º que una vez que el Supremo Gobierno haya resuelto lo que tenga á bien, á este respecto, se comuniquen á los vecinos por el órgano correspondiente lo que deban pagar, ó en qué forma continuarán ocupando dichos terrenos.

Artículo V

Excitar al Señor Inspector General de la Contabilidad municipal de la República para que se sirva suplicar al Poder Ejecutivo resuelva lo que crea legal de lo dispuesto por este Municipio en el artículo 7º de la sesión 8ª del primero de marzo del corriente año.

Artículo VI

Aceptar la renuncia al señor don Felipe Rodríguez Ansaldo, por manifestar que no le conviene más seguir en dicho puesto y rindiéndole las gracias por sus buenos servicios.

Con lo acordado terminó la sesión.—Manuel J. Grillo.—Abel Flores.—Rafael Lamas.—Felipe Rodríguez Ansaldo,—Srio.—

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cañas.—26 de mayo de 1897

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—SRIO.

SESIÓN X ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta á las siete de la noche del día diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores señores don Anselmo Pérez, don Liberato Jiménez y don Mateo Mena, presidida la sesión por el primero como Vicepresidente.—Concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Con el objeto de favorecer la industria, una de las fuentes de riqueza de este cantón,

Se acuerda:

Imponer diez pesos más, fuera de los derechos existentes, por cada novilla apta para la reproducción, que se destine al abasto público.

Comuníquese al Supremo Gobierno, por el órgano del señor Gobernador de la comarca, para su aprobación.

Artículo III

Autorízase al señor Jefe Político para que, de los fondos comunes, haga el gasto de la reparación y limpieza del corral de la Policía y del solar del hospital.—Terminó la sesión.

Es conforme

M. W. CARVAJAL M.,—Srio.

ESTADO

demonstrativo de los fondos de caminos de la Tesorería Municipal de Palmares.—21 de mayo de 1897.

CAJA

	Debe:	Haber:
<i>Centro</i>		
Febrero 7.—A saldo, según visación.....	\$ 143 33	
— 20.—Por trabajo acarreo de cal, arena y piedra del puente Sur de la plaza, números 25, 53, 54, 55, 60 y 63.....		\$ 95 75
A saldo en caja, S. E. ú O.....	\$ 143 33	\$ 95 75
		47 58
		\$ 143 33

*Zaragoza y Esquipulas*

A saldo, según visación.....	\$ 185 50	
Por gastos refección puente del río Grande y una atarjea y acarreo de tierra, números 7, 62 y 74.....		\$ 18 50
A saldo en caja, S. E. ú O.....	\$ 185 50	\$ 18 50
		167 00
		\$ 185 50

*Buenos Aires y Granja*

A saldo, según visación.....	\$ 104 15	
Por gastos en una atarjea, 89 y 91.....		\$ 97 00
A saldo en caja, S. E. ú O.....		\$ 97 00
		7 15
		\$ 104 15

Tesorería Municipal de Palmares, 21 de mayo de 1897.

MANUEL CARBALLO

AVISO

Se convoca licitadores para la construcción de dos puentes de mampostería en los ríos Taras y Arriás, camino al pueblo de Quircot de esta ciudad. Las propuestas se presentarán en el despacho del infrascrito Gobernador, á las 12 m. del 7 del entrante mes de junio.

El trabajo se ejecutará conforme las indicaciones que haga el Ingeniero Municipal, y los materiales que se empleen para la construcción de las obras serán de buena calidad.

Caso de no convenir ninguna de las propuestas que se presenten, el infrascrito se reserva el derecho de rechazarlas todas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—24 de mayo de 1897.

DEM. TINOCO

5—V—5

POLICÍA DE SAN JOSÉ

10 de Abril 1897.—En esta fecha fué cancelada la inscripción de prostituta de Juliana Chaves, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, en virtud del testimonio de los señores Jesús Chaves Vargas, Eusebio Alvarez Estrada, Ulderico Coto Cascante y Santos Durán Díaz.

10 " " —En esta fecha fué cancelado el asiento de la prostituta Cecilia Elizondo Barrantes, mayor de edad, soltera y de este domicilio, en virtud de haber declarado en su favor los señores don Andrés Fuentes Chinchilla y Tadeo Angulo de único apellido.

17 " " —En esta fecha fué cancelado el asiento de prostituta de Tremedal Castro Alvarado, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, en virtud de haber declarado en su favor los señores José Chaves Quesada, Jesús Barrantes Chaves, Juan Rafael Salazar Morales y Hermenegildo Monge Vargas.

17 " " —En esta fecha fué cancelado el asiento de prostituta de Julia Núñez Jiménez, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, en virtud de haber declarado en su favor los señores Federico Ellerbrok Cacheda, Federico Jiménez Vargas, Raimundo Saniboni Mani y Rafaela Quesada Montero.

17 " " —En esta fecha fué cancelado el asiento de prostituta de Juana Madriz Marchena, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, en virtud de haber declarado en su favor los señores Eduardo Cubero Chacón y Alberto Brenes Calvo.

22 " " —En esta fecha fué cancelado el asiento de prostituta de Rosa Berrocal Artavia, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, por haber declarado en su favor los señores León Zeledón Garro, Samuel Cascante Morales, Mateo Pacheco único apellido, Mercedes Barrantes Jiménez, Angelina Naranjo Carvajal y Ester Barrantes, único apellido.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 28 de mayo de 1897.

GREGO FUENTES G.

3—1

AVISO

En las fechas que adelante se indican han sido tomados por la Policía como perdidos y se pusieron en depósito, los animales siguientes:

Marzo—17 Un caballo rosillo plateado, de regular tamaño, con una pata blanca y mostrenco.  
" " Un caballo melado azulero, de regular tamaño, con una marca.  
" 18 Una yegua alazana quemada, de regular tamaño, hierro confuso.  
Abril—5 Un toro alazán, cachos al tiro, escamoteado, orejas amarillas, marcado con una letra semejante á una A. y N. unidas.

Las personas que se crean con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 28 de mayo de 1897.

LORENZO CASTRO A.

AVISO

El 9 del corriente fué tomada por la Policía de esta villa una vaquilla sarda, marcada en el anca izquierda con un fierro semejante á una C.

El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—20 de mayo de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Con fecha de hoy, ha sido presentada á esta autoridad, por la Policía de Orden y Seguridad, una mula de color tordilla, con una nube en un ojo, la crin de la cola cortada, marca confusa y sin dueño conocido, encontrada en las calles públicas de esta ciudad.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente en este despacho á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Guanacaste.—Liberia, 22 de mayo de 1897.

MANUEL MARÍN

AVISO DE POLICÍA

En la fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de animales, en calidad de perdidos, los siguientes:  
 mayo 13.—Una ternera hosca, como de un año de edad, y marcada en el cuarto derecho con un hierro semejante á una A  
 mayo 13.—Una ternera alazana con un lucero en la frente, como de siete meses de edad, manca de la mano derecha y mostrenca.  
 Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales ocurran á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José,—3 de junio de 1897.

GREG. FUENTES G.

AVISO

Se ha señalado las 12 m. del 8 del corriente para rematar en el mejor postor, en la puerta exterior de esta oficina, una vaca hosca, coliblanca, cuernos al tiro, marcada en el cuerno derecho con el número 171 y en la paleta derecha, con una marca semejante á una x; parida.

Dicha vaca fué presentada á la Policía como perdida y ha cumplido el término legal.

Jefatura Política de La Unión, 2 de junio de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO

Se convocan licitadores para la construcción de dos aceras en la calle real de esta villa; la primera queda frente á la Jefatura Política, será de piedra granito y tiene cincuenta varas de longitud, poco más ó menos; la segunda es de ladrillo de barro, queda al lado Norte de la plaza, y tiene cien varas de largo, poco más ó menos. Las propuestas se recibirán en esta oficina hasta las doce del día nueve del entrante junio, en pliego cerrado.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—22 de mayo de 1897.

GREG. SÁENZ

LICITACION

De acuerdo con el artículo 10 del acta de la sesión municipal de este cantón, celebrada el día 7 del corriente mes de mayo, se convocan licitadores para la construcción de un puente de arco sobre el río Cajón, como á quinientos metros de esta población. Los materiales de cal, piedra y arena serán de la mejor calidad. El contratista se sujetará estrictamente al plano respectivo, que queda en esta oficina á la orden del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en pliego cerrado y con la leyenda *Puente sobre el río Cajón*, antes de las 4 p. m. del día 15 del entrante mes de junio.

El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio, reservándose éste el derecho de rechazarlas todas, caso de no convenirle ninguna.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 17 de mayo de 1897.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

En las fechas que al margen se indican, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Mayo 11.—Una vaquilla sarda, pailetas, con un hierro semejante á una T.
- Una vaquilla mora, cuernos al tiro, mostrenca.
- 25.—Una yegua melada, de regular tamaño, fina, con un hierro semejante á una P.
- 28.—Un caballo salpicado, de regular tamaño, marcado con un hierro semejante á un 8.

La persona que se crea tener derecho á alguno de los animales dichos, preséntese á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política del cantón de Atenas,—29 de mayo de 1897

Por el Jefe Político,—El Srio.,  
 RAF. PÉREZ S.

AVISO

Mayo 24.—En la fecha que al margen se expresa, fué depositado por esta autoridad un caballo rosillo, de andadura regular, marcado en la paleta izquierda con un hierro semejante á una X.  
 La persona que crea tener derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término señalado por la ley.  
 Jefatura Política de San Ramón.—29 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con fecha 23 de este mes fué presentado á esta Policía un caballo colorado, con una pata blanca y marcado.  
 La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—27 de mayo de 1897.

MAGDALENO ALVAREZ

ANUNCIOS

Secretaría de la Escuela de Derecho

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, de 31 de mayo último, se dispuso exigir la asignatura de Derecho Romano, además de las que requiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela, para obtener el título de bachiller en derecho, y se estableció la cátedra correspondiente.  
 La matrícula respectiva estará abierta durante la presente semana.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 19 de junio de 1897.

3—2

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

AL PUBLICO

El domingo 13 del presente mes de junio, tendrá efecto el sorteo de la Lotería Nacional de Locos, cuyo primer premio es de \$ 4,000.00.

La cantidad de \$ 14,000.00, para el pago de los números que resulten favorecidos en dicho sorteo, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

San José, 3 de junio de 1897.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

Se convoca á junta general extraordinaria para el lunes 14 del corriente, á las 3 p. m. en la oficina del señor A. Collado.

San José, 4 de junio de 1897.

Por el Secretario,

T. H. PENNY,—Admor.

8—v.—2

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que tiene actualmente esta Administración:

Iztepeque de 1ª, los 10 kilos	\$ 35 00
" " " 2ª, " " "	30 00
Breva el bulto de 25 " " "	55 00
" " " " 10 " " "	22 00
Virginia bulto de 25 " " "	50 00
Colombiano de 1ª los 10 " " "	25 00
" " " 2ª " " "	22 50
Mexicano " " " " "	25 00
Guayaquil " " " " "	25 00

Además se avisa á los interesados que desde esta fecha en adelante, el precio de los barriles vacíos se ha rebajado considerablemente, dando los que valían \$ 5.00 á \$ 4.00, los de \$ 3.00 á \$ 2.00 y los de \$ 2.50 á \$ 1.50.

El Superintendente,

MANUEL N. SÁENZ

Los domingos á las 7 de la noche se cerrará un correo especial para llevar las correspondencias dirigidas á las personas que están en la Comisión de límites con Nicaragua y los jueves se recibirá correo de aquel lugar.

Dirección General de Correos.—San José, 21 de mayo de 1897.

M. J. CARRANZA

BALANCE del mes de febrero de 1897

Folios del libro mayor	NOMBRES DE LAS CUENTAS	SUMAS DE LOS		SALDOS DE LOS	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
1	Municipio del cantón central.....		\$ 271,688 44		\$ 271,688 44
2	Bienes raíces.....	\$ 269,170 00	320 00	268,850 00	
3	Vales á recibir.....	2,766 08	20 00	2,746 08	
4	El Tesoro Nacional.....	2,000 00		2,000 00	
5	Macadam.....	4,754 53	674 95	4,079 58	
6	Aumento de aguas.....	2,398 33		2,398 33	
7	Mercado de ganado.....	683 00		683 00	
8	Construcción de la cárcel nueva.....	2,289 05	1,996 85	292 20	
9	Fondo Subsidiario.....		68 60		68 60
10	Fondo de tierras de enseñanza.....		34 35		34 35
11	Nuevo cuadrante de San Pablo.....		19 00		19 00
12	Fondo común centro.....	3,145 11	13,706 05		9,560 94
13	— La Concepción.....		1 75		1 75
14	— San Isidro.....	153 17	81 82	71 35	
15	— Barreal.....	260 46	55 50	204 96	
16	— San Francisco.....		402 00		402 00
17	— La Ribera.....	41 02	105 23		64 21
18	— San Antonio.....	166 93	766 90		599 97
19	— San Joaquín.....	110 42	645 52		535 10
20	— Mercedes.....	43 77	219 38		175 61
21	— San Pablo.....	91 77	400 92		309 15
22	— San José, S. I.....	7 50	184 76		177 26
23	Colegio de 2ª enseñanza.....	152 95		152 95	
24	Caminos centro.....	15 61		15 61	
25	— San Pablo.....	120 56		120 56	
26	— San Francisco.....	35 72	24 50		
27	— La Ribera.....	30 27		30 27	
28	— San Antonio.....	185 05		185 05	
29	— San José, S. I.....	126 25	158 95		32 70
30	— San Isidro.....	131 75	534 77		403 02
31	— Mercedes.....	199 00	370 65		171 65
32	— Barreal.....	58 50	377 55		319 05
33	— San Joaquín.....	163 50	201 92		38 42
34	— La Concepción.....	221 25	295 00		73 75
35	Def. centro calle del cementerio.....	496 01		496 01	
36	— San Antonio, puente Mulas.....	80 74		80 74	
37	— San Isidro, presa Breña del Rey.....	34 25		34 25	
38	— San Joaquín, puente río Segundo.....		3 84		3 84
39	— San Joaquín, puente Quebrada Seca.....		85 54		85 54
40	— Centro, puente Uriche.....		14 98		14 98
41	— San Francisco, puente Lagunilla.....		20 69		20 69
42	— San Isidro y San Pablo, puente Tures y Saca.....		263 65		263 65
43	— San Francisco, camino del Rincón.....		2 15		2 15
44	— San Pablo, presa Tures y Saca.....		144 50		144 50
45	— San Joaquín y Ribera, agua que los surte.....		1 00		1 00
46	— San Francisco y Barreal, para atarjea y puente Lagunilla.....		289 00		289 00
47	Caja.....	3,098 16		3,098 16	
	Suma.....	\$ 293,180 71	\$ 293,180 71	\$ 285,500 32	\$ 285,500 32

Heredia, 28 de febrero de 1897.

El Tenedor de Libros,

CARLOS PACHECO

Tesorería Municipal del cantón central de Heredia

CLEMENTE CORDERO

Aprobado por la Municipalidad de este cantón, en el artículo 10 de su sesión celebrada el día dos del que cursa.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—7 de abril de 1897

ALBERTO J. SÁENZ,—Presidente Municipal